

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7338 para la construcción de Línea Subterránea de Alta Tensión a 20 KV de enlace entre el C.T. «Jardín Botánico» y Línea Aérea Alta Tensión «Cabueñes», en el concejo de Gijón.

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2003, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Subterránea de Alta Tensión a 20 KV de enlace entre el C.T. «Jardín Botánico» y Línea Aérea Alta Tensión «Cabueñes», en el concejo de Gijón (expediente AT-7338).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Gijón, el día 13 de mayo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Victoria Eugenia Armada Ulloa. Finca: 1. Hora: 11:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 29 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.—14.852.

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7190 para la construcción de variante de Línea Aérea de Alta Tensión, 20 KV por afecciones de construcción de Autovía del Cantábrico «Tramo Infanzón-Grases (Resto de Afecciones)», en el Concejo de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 14 de noviembre de 2003, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Variante de Línea Aérea de Alta Tensión, 20 KV por afecciones de Construcción de Autovía del Cantábrico «Tramo Infanzón-Grases (Resto de

Afecciones)», en el concejo de Villaviciosa (expediente AT-7190).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 13 de mayo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña María del Carmen Meana Piñero. Finca: 7 y 9. Hora: 9:30.

N.º	Clase	Nombre	Sustancia	C.M.	Término municipal
1118	P.I.	Altotajo Frac. I.	Caolín.	88	Valsalobre y otro (Cuenca) y Peñalén y otro (Guadalajara).
1176	P.I.	Patricia Frac. I.	Caolín.	8	Fuentes y otros (Cuenca).
1177	P.I.	Amp. a San Luis.	Caolín.	14	Arguisuelas y otro (Cuenca).
1178	P.I.	Vara del Rey.	Caliza Orna.	6	Vara del Rey (Cuenca).
1181	P.I.	Yesos Marín.	Yeso.	2	Villarrubio y otro (Cuenca).
1183	P.I.	Reillo II.	Caolín.	6	Reillo (Cuenca).
1185	P.I.	Mesta Real.	Caolín.	31	Carrascosa y otro (Cuenca).
1186	P.I.	La Dehesa.	Caolín.	18	Pajaroncillo (Cuenca).
1187	P.I.	Torrubia.	Caliza.	26	Almendros y otros (Cuenca).
1192	P.I.	El Torcón.	Caliza.	27	Vara del Rey y otro (Cuenca).
1201	P.I.	Carlos.	Yeso.	22	Almendros y otros (Cuenca).
1202	P.I.	Marta.	Yesos.	25	Bascañana, San Pedro y otro (Cuenca).
1208	P.I.	San Juan.	Caolín.	8	Graja de Campalbo y otro (Cuenca) y Aras de Alpuente y otro (Valencia).
1209	P.I.	Verónica.	Caolín.	102	Valeria y otros (Cuenca).
1210	P.I.	Lorena.	Sal.	41	Monteagudo de las Salinas (Cuenca).
1211	P.I.	Teresa.	Sal.	35	Salinas del Manzano y otro (Cuenca).
1215	P.I.	Sandra.	Selenio.	28	Talayuelas (Cuenca).
1220	P.I.	Valpedro.	Caliza.	8	Bascañana de San Pedro y otro (Cuenca).
1226	P.I.	Belén.	Caolín.	2	Arguisuelas (Cuenca).
1234	P.I.	El Barranco.	Caliza.	5	Buenache de la Sierra (Cuenca).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de Agosto, B.O.E. n.º 11 y 12 de diciembre), se presentarán en estas Dependencias sitas en Glorieta González Palencia, n.º 2, de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.E.

La Mesa se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo citado anteriormente, que en caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 29 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.—14.853.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) concurso de registros mineros caducados. P.I. n.º 1118, Altotajo Frac. I y otros.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973 de 21 de Julio de Minas, convoca Concurso de Registros Mineros caducados, manifestando que si alguno pertenece a más de una provincia, quedan incluidas en este Concurso las cuadrículas mineras cuya mayor superficie pertenezca a ésta de Cuenca.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateados proporcionalmente según las superficies adjudicadas y constituyendo los depósitos en la Caja de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca.

Por esta Delegación Provincial se informará sobre la situación geográfica y superficie de los registros mineros concursados.

Cuenca, 12 de abril de 2004.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo, Pedro Bustos Amores.—14.512.